



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00212389- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00212389- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora Paula Morales del Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lenguaje) solicita se expida la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año lectivo 2017 del estudiante Agustín Nicastro D'Errico DNI N° 34.247.981.

Y CONSIDERANDO:

El estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía Alumnos vigente.

Que en Orden 2 se incorpora el dictamen de la Dra. Paula Morales, profesora de la asignatura Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lenguaje), emitiendo un informe favorable del Alumno Agustín Nicastro D'Errico DNI: 34.247.981 y su participación en las tareas propuestas por la asignatura.

Que es necesario realizar la correspondiente certificación como Ayudante de Alumno – ad honorem- del alumno Agustín Nicastro D'Errico DNI N° 34.247.981, en la asignatura Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lenguaje) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de ésta Facultad - año 2017.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ayudantía alumno – ad honorem- del alumno Agustín Nicastro D'Errico, DNI N° 34.247.981 en la asignatura Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lenguaje) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de ésta Facultad - año 2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin expedir la certificación correspondiente. Oportunamente, archívese.

